

Código para validación: **RVGJR-S2ZZS-CFXDQ**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2023 a las 13:34:33**
Página 1 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario
2.- Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
29/08/2023 13:27



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

MARÍA TERESA FUENTES PÉREZ, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

8.- Prórroga del contrato de seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y sus instalaciones (EXPTE. 119/2020).

"PROPUESTA

Vista Propuesta de la Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, de fecha 2 de agosto de 2023, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente 119/2020, para la contratación de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (EXPTE. 119/2020), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la empresa Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U., con fecha de 20 de septiembre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares, la duración del contrato será de dos años contados desde el día 1 del mes siguiente a la formalización de contrato, siendo susceptible de dos prórrogas anuales, no pudiendo exceder de cuatro años.

El contrato comenzó su vigencia el día 1 de octubre de 2021 y finaliza el próximo 30 de septiembre de 2023, por lo que el cómputo para la primera prórroga posible será del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

Visto que con fecha 18 de mayo de 2023, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe técnico favorable firmado por el Concejal de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, en el que se estima conveniente prorrogar en el siguiente sentido:

Código para validación: **RVGJR-S2ZZS-CFXDQ**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2023 a las 13:34:33**
Página 2 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario
2.- Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
29/08/2023 13:27



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

"ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U. ha cumplido satisfactoriamente las obligaciones en la asistencia a los empleados públicos sin que se haya producido ningún tipo de discordancia, por lo que no existe inconveniente para que se prorrogue el contrato de acuerdo con las condiciones del Expediente 119/2020, ascendiendo el presupuesto anual máximo a 408.000 € exento de IVA.

El periodo de la prórroga será desde el 01 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024.

Visto que con fecha 17 de abril de 2021, se firmo un compromiso de gasto plurianual correspondiente a la contratación de la póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal de este Excmo. Ayuntamiento (Expte. 119/2020) en el que se consignan los presupuestos de los años 2022, 2023,2024 y 2025 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente a este contrato y constando para el ejercicio en curso la correspondiente retención de créditos.

Asimismo le informo que las imputaciones presupuestarias para esta prórroga son:

*· Año 2023 (desde el 01/10/2023 hasta el 31/12/2023):
136.000 euros exento de IVA*

*· Año 2024 (desde el 01/01/2024 hasta el 30/09/2024):
272.000 euros exento de IVA*

A la vez se solicita la liberación de gastos que exceden del importe necesario para la realización de la prórroga.

Lo que comunico a los efectos oportunos."

Resultando que consta conformidad de la empresa contratista sobre la presente prórroga de un año, de fecha 5 de abril de 2023.

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras y responsable del contrato, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 18 de julio de 2023, conformado por el Secretario General, en el que se concluye la conveniencia de prorrogar y se informa que:

"No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga de contrato de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (EXPTE. 119/2020),

Código para validación: **RVGJR-S2ZZS-CFXDQ**
Fecha de emisión: **29 de Agosto de 2023 a las 13:34:33**
Página 3 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario
2.- Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
29/08/2023 13:27



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la empresa Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U con fecha de 20 de septiembre de 2021, vista la conveniencia de la citada prórroga, para el periodo del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024 por un importe de 408.000,00 euros exentos de IVA, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos."

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 21 de julio de 2023, se informa que:

"Que consta compromiso de gastos formulada por el Pleno de la corporación, de fecha de 24 marzo 2021, en el que se hace constar: "Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2022, 2023, 2024 y 2025 (del 1 de enero al 31 de agosto) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que originan este contrato según las cuantías que a continuación se señalan, constando para el ejercicio en curso 2021(del 1 de septiembre al 31 de diciembre) retención de créditos por importe superior al previsto:

Expte. 119/2020 póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

*Presupuesto 2022: 408.000,00 euros.
Presupuesto 2023: 408.000,00 euros.
Presupuesto 2024: 408.000,00 euros.
Presupuesto 2025 (del 1 de enero al 31 de agosto): 72.000,00 euros.*

Que consta Retención de Créditos autorizada en fecha 1 de enero de 2023, efectuadas con cargo a la partida del Presupuesto para el ejercicio 2023 "800 221 1600801 (22023000072) "Asistencia Sanitaria" por importe de 136.000 € euros, cantidad correspondiente a los gastos de la prórroga solicitada para el presente ejercicio".

*De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, **SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:***

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de seguro médico colectivo

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 8.-PRÓRROGA CONTRATO SEGURO MÉDICO. EXPTE. 119-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RVGJR-S2ZZS-CFXDQ Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 13:34:33 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario 2.- Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 29/08/2023 13:27



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y sus instalaciones (EXPTE. 119/2020), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la empresa Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U, para el periodo del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024 por un importe de 408.000,00 euros IVA incluido, habiéndose justificado la conveniencia de la mencionada prórroga en el informe favorable redactado por el Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, con fecha de 18 de mayo de 2023 transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- *Notificar la presente resolución al interesado."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los diez miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede, en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno de la Concejal Delegada Doña Elena Pacheco García, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, según Decreto de 19 de junio de 2023.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).